BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 08 de abril de 2025

según Ac 3604/12 el inmueble sito Ruta 215 altura Km 36,5 Camino Rural Los Polistas, Tranquera 6135 según Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Parcela 737, Mat. 887 fracción de campo de 53 Has, 20 As, 57 Cas de superficie (según título) de Coronel Bandsen. Pcia de Bs. As. comenzando como fecha de INICIO PARA EL DÍA 07/05/25 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21/05/25 A LAS 11:30 HS., siendo la acreditación de postores, el día 30/04/25 a las 11:30 hs., exhibiendo el bien el día 24/04/25 de 13:00 a 14:00 hs., el que según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por el Sr. Ambrosoni Gabriel (DNI 11.953.456), el que manifiesta, que él es el dueño del citado inmueble y que cedió derechos posesorios de porciones de tierra a diez familias aproximadamente del citado inmueble, observando la existencia de varias viviendas, sin encontrarse persona alguna a los reiterados e insistentes llamados. Base u\$s 225.000. o su equivalente en pesos al cambio del Dólar MEP. Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % de aportes de Ley 7.014. Los postores inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de U\$S 11.250, en la cuenta judicial en pesos n°5100- 027-9156778 cuyo CBU es 0140138327510091567782, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 ó en dólares N° 5100-028-00028365 cuyo CBU es 0140138328510000283656, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Acta de adjudicación se fija para el día 2 de junio de 2025, a las 9:30 hs. a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con asistencia letrada, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y seña del 10 % del valor adjudicado suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía, conjuntamente con los honorarios por comisión del martillero, con más los correspondientes aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se hace saber que, abonado el saldo de precio de compra efectuada, se otorgará posesión de lo adquirido, librándose a tal fin el correspondiente mandamiento. Deudas Municipal al 12/08/24 \$187.7056.62, ARBA al 30/8/24, sin deuda. De los fondos depositados, producto de la venta hasta la oportunidad que se le otorque la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre el comprador con la salvedad establecida en el art. 581 del CPCC., los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión se abonarán con el remanente de la misma, librándose el giro correspondiente a nombre del comprador para que los abone. Cuando el comprador pretende la escrituración y no la inscripción a su nombre del bien subastado, deberá abonar la misma.- Respecto a la cesión del boleto no está prohibido, sin perjuicio de las obligaciones legales impuestas al adquirente en su calidad de comprador, y que para la firma del acta de adjudicación del inmueble. Gral. San Martín, abril de 2025.

TORRES PLACIDO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 2 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 2 días, que en autos: "Torres Placido y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente № SI-44409-2016, se decreta la venta en pública subasta del 100 % y al mejor postor del inmueble que se sitúa en la calle O'Higgins 2523, Barrio el Zorzal, localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, C.P. 1617 y se encuentra inscripto en el R.P.I. bajo el número de Folio 1413 del año 1968 al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 2/2/2022 correspondiente a Torres Plácido, DNI 7.484.593, cuyos datos son los siguientes: Partido de Tigre (057), Circ. 3 -Sec. M - Mza. 84a - Parc. 17, Partida inmobiliaria 057-077082-9 (Legajo 32-168). Sin limitación de precio (art. 577 del CPCC). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli Claudio Alejandro, Colegiado 6377, de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, celular: 11-51259404. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada de las deudas del inmueble hasta la toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Asimismo, se deja constancia que el bien se haya ocupado en la vivienda trasera por la Sra. Camila Milagros Benítez, quien vive allí junto a Juan Pablo Quiroga, la misma consta de 2 plantas. Planta baja: se compone de un patio delantero, un garaje para 2 autos, un living-comedor con cocina integrada, un baño completo y un patio trasero. Planta alta: se compone de un ambiente sin especificar función, un dormitorio con un vestidor y un baño sin terminar, utilizado como depósito. La vivienda delantera se encuentra desocupada y se compone de un patio delantero con garaje, un dormitorio con vestidor, un living, cocina, comedor diario, baño, lavadero con un baño, patio trasero. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma de USD 3.124 en concepto de garantía, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital; se hace saber a los oferentes que las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma diferida. Cuenta Judicial en ME Nº 0041890, CBU 0140136928509900418903 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 del Banco Provincia Suc. Tribunales de San Isidro (5099). El monto que se deposite en concepto de garantía, integra el monto de la seña que deberá abonar quien resulte adjudicataria en la subasta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Fecha de INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2025 A PARTIR DE LAS 11:00 HS. Y FECHA DE CIERRE DEL REMATE PARA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. A partir de la fecha de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que, si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 de la Ac. antes citado). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Comisión del martillero: Se fija en el 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla en la audiencia de adjudicación. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 08 de abril de 2025

la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Audiencia de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, a celebrarse el día 4 de junio de 2025 a las 9 hs., en la sede del Juzgado: Ituzaingó 340 2º piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio-posesión: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Deudas: Municipal al 18/2/2025 \$ 512.149,00 - ARBA al 18/2/2025 \$ 155.316,50. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Exhibición: Presencial el día sábado 26 de abril de 2025 de 10 hs. a 13 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. San Isidro, de marzo de 2025. San Isidro, abril 2025.

abr. 8 v. abr. 9

BANCO DE LA PAMPA C/D´LLANO ANTONIO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO DE DINERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gustavo Gabriel Juarez, en autos "Banco de La Pampa c/D'Llano Antonio y Otra s/Cobro Ejecutivo de Dinero", Expte. nro. 28951, rematará mediante subasta electrónica A PARTIR DEL DÍA 6 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS., el siguiente bien Inmueble ubicado en calle Sadi Carnot nro. 399 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya nomenclatura catastral es Circ. 1, Secc. B, Manz. 20-a, Parcela 22-b, Partida Inmobiliaria 39353-5, Matrícula (108) 13611, de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra Ocupado por Antonio D´Llano en calidad de dueño.- Fecha de exhibición del bien a subastar, día 22 de abril de 2025 de 10 a 11 hs.- Base: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la conforme tasación presentada en fecha 15/03/2024 (art. 566 del CPCC), a saber la suma de Pesos Dieciocho Millones (\$18.000.000). Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$900.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos Nº 027-516060/1. CBU 01403341-276205 51606013, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- Seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del Martillero: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3 % en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. - Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 18 de junio 2025 a los 12:30 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del